



Mesas Locales Intersectoriales



minmujerespba

www.gba.gov.ar/mujeres

MINISTERIO DE LAS MUJERES,
POLÍTICAS DE GÉNERO Y
DIVERSIDAD SEXUAL



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**



AUTORIDADES

Axel Kicillof

Gobernador

Estela Díaz

Ministra de las Mujeres,
Políticas de Género
y Diversidad Sexual

Flavia Delmas

Subsecretaria de Políticas Contra
las Violencias por Razones de Género

Leticia Locio

Directora Provincial de Abordaje
Integral de las Violencias por Razones
de Género

Virginia Denis


Directora de Mesas Locales
Intersectoriales para el Abordaje
de las Violencias por Razones
de Género

Norma Giorno

Asesora

Equipo de Mesas Locales

María Marta Rojas
Manuela Muñoz
Gabriela Llargues
Ignacio Galende





Mesas Locales Intersectoriales

MINISTERIO DE LAS MUJERES,
POLÍTICAS DE GÉNERO Y
DIVERSIDAD SEXUAL



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

Mesas Locales Intersectoriales

El Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires se propone desarrollar políticas integrales para la plena igualdad jurídica, social, económica, laboral, política y cultural entre los géneros; así como, la promoción de la transversalización del enfoque de género en el estado provincial, centrada en la prevención y erradicación de las violencias por razones de género.

En tal sentido, la **Subsecretaría de Políticas Contra las Violencias por Razones de Género**, llevará adelante la convocatoria de la Mesa Intersectorial Provincial, integrada por todos los organismos del Estado Provincial, con la finalidad de acordar los pronunciamientos político-técnicos rectores que respalden el funcionamiento de las Mesas Locales Intersectoriales de abordaje de las violencias por razones de género en los territorios.

Asimismo, es importante destacar que se establece como línea de acción prioritaria, la creación y el fortalecimiento de las Mesas Locales Intersectoriales, entendidas como el espacio de articulación intersectorial para el diseño de estrategias de prevención y atención de las violencias por razones de género.

El presente documento se constituye como herramienta de trabajo para las Mesas Locales en el abordaje de las situaciones desde una perspectiva integral, que supone la organización y construcción de acuerdos de acción, confección de guías de actuación y protocolos, en relación con la problemática de las violencias por razones de género en territorio, así como toda propuesta de prevención, detección y abordaje.

Las Mesas Locales constituyen un espacio de diálogo interinstitucional, intersectorial y comunitario donde se concertan y organizan los acuerdos necesarios para la generación de la política pública a nivel municipal.

Marco Normativo

El Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires es el órgano de aplicación de la **Ley N° 12.569** y su modificatoria **Ley N° 14.509**, cuyo objetivo principal es la prevención y erradicación de la violencia familiar. A su vez, el Ministerio da cuenta de la **Ley N° 26.485**, que incluye diferentes tipos y modalidades de violencias.

En el año 2007, y con referencia a la **Ley Provincial de Violencia Familiar N° 12.569**, su Decreto Reglamentario N° 2875/06, y en función de la Resolución MDH N° 835/04 se establece la conformación del Sistema Integrado Provincial para la prevención y atención de la violencia familiar.

El Decreto **N° 2.875/06** (texto según Decreto N° 436/15) establece en su artículo 20 inciso "c) *la conformación de la Mesa Intersectorial Provincial contra la Violencia Familiar, así como la de las Mesas Locales Intersectoriales en cada uno de los municipios, de acuerdo a la conformación allí establecida, como espacios de articulación y coordinación en el ámbito local, regional y provincial de todas las políticas públicas dirigidas a la prevención y atención de la violencia familiar*". En tanto que mediante la Resolución N° 403/16, se amplía la conformación del Sistema Integrado Provincial (SIP) incorporando: la Mesa Intersectorial Provincial, las Mesas Locales Intersectoriales, los Acompañantes, la Red Provincial de Hogares de Protección Integral y el Registro Único de Casos de Violencia de Género (Ley 14.603).

El abordaje de las violencias en la provincia de Buenos Aires se organiza a partir del **Sistema Integrado Provincial (SIP)**, que presenta una estructura organizada en dos niveles: la Mesa Intersectorial Provincial y las Mesas Locales de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género.

Tal como lo postula el Sistema Integrado Provincial ninguna de las instituciones y/o actores/as sociales que integran la mesa, pueden dar una respuesta integral y eficiente si actúan por sí mismas/os y de manera aislada. En consecuencia, es necesario consolidar estructuras de funcionamiento que intervengan de manera articulada mediante relaciones interinstitucionales e intersectoriales y con un enfoque interdisciplinario en pos de la prevención, sanción, erradicación de las violencias por razones de género.

Marco Conceptual



Las violencias por razones de género constituyen un grave problema social, que implica la **violación de derechos humanos** fundamentales, así se inscriban en el ámbito público como en el privado. Las diferentes violencias evidencian sistemas de **relaciones desiguales de poder**, que impiden la construcción de vínculos democráticos en cualquier ámbito donde éstas tengan lugar. Dichas desigualdades se sostienen en razones de género, lo cual, constituye un obstáculo para el desarrollo con equidad y justicia social.

El aporte de los estudios de género ha sido fundamental para comprender la dimensión del problema de las violencias, sus tipos, modalidades y alcances. A su vez, el género como categoría analítica que pone su foco en lo relacional, amplifica la mirada respecto a las problemáticas que atraviesan las mujeres y LGTBI+.

Se identifican múltiples violencias y discriminaciones por razones de género, que se reproducen en todos los ámbitos por los que transitamos, e interactúan con otras formas de discriminación y vulneración de derechos. Desde este enfoque entendemos a dichas violencias como componente necesario de un **sistema patriarcal** que organiza de manera jerárquica la realidad social.

Construir un marco teórico-conceptual es uno de los primeros puntos a tratar en la mesa de trabajo. En primer lugar, es necesario definir un marco conceptual sobre el cual posicionarse como actores de la Mesa Local, partiendo de una concepción de género en sentido amplio, que permitirá revisar la concepción de identidad de género para incluir a otros grupos vulnerados como la comunidad LGTBI+. Se pondrá en discusión qué se entiende por violencia familiar, por violencia de género y fundamentalmente, qué concepción de sujeto es la que sostiene las intervenciones.

Las violencias por razones de género, deben ser comprendidas en los términos de la Ley Nacional 26.485,

como **“toda conducta, por acción u omisión, que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte la vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, participación política, como así también la seguridad personal de las mujeres”** y LGTBI+. Dicha ley, amplía sentidos en relación al reconocimiento de los distintos espacios donde se cristalizan los tipos de violencias por razones de género.

De tal modo, en el artículo 5 de la mencionada Ley se reconocen los siguientes **tipos** de violencia: física, psicológica, sexual, económica patrimonial y simbólica.

En el artículo 6 se enuncian las diferentes **modalidades**, entendidas como las formas en que se manifiestan los tipos de violencia contra las mujeres en los diferentes ámbitos: violencia doméstica, violencia institucional, violencia laboral, violencia contra la libertad reproductiva, violencia obstétrica, violencia mediática, el acoso callejero (modificatoria Ley 27501) y la violencia política (modificatoria ley 27533).

El Estado Provincial deberá entender en todos los aspectos relacionados con las violencias por razones de género e instrumentar las Políticas Públicas que requieran a fin de combatirlas y erradicarlas, fundado en la comprensión de que se trata de una **problemática multicausal y multidimensional**. Una problemática que requiere para su abordaje, un cambio de paradigma, que contemple no solo a quienes padecen las violencias y discriminaciones, sino también a quienes las ejercen. Así como también el contexto histórico y sociocultural que opera como productor de las subjetividades de cada época.

Por lo dicho, es imprescindible construir espacios que contemplen la interpelación a las formas de comunicación que amplifican discursos sostenedores

de estereotipos, mitos y prejuicios reproductores de un orden patriarcal, así como también, aquellos que fortalecen la organización de la comunidad y que permiten llevar adelante actos reparatorios y de **memoria colectiva**.

La construcción de las Políticas Públicas no solo debe atender a subsanar los daños ocasionados a quienes padecen estas situaciones, sino pensarse en términos de **promoción de la salud**. Deben procurar deconstruir posiciones sostenidas en un modelo patriarcal desde los diferentes sectores de la sociedad en su conjunto y de las personas en su singularidad. Los procesos de deconstrucción habilitan el surgimiento de nuevos sentidos y desde allí la producción de subjetividades con la posibilidad de construir vínculos democráticos. El daño consumado cristaliza los vacíos de sentido previos es así que, las violencias invisibilizadas retornan de múltiples formas. Es imprescindible atender a las subjetividades que se producen en una sociedad y cultura determinadas. Repensar cuáles son los modelos relacionales que se ofrecen a los sujetos en construcción porque serán las y los adultos del mañana, la persistencia de esta problemática interpela a la sociedad en su conjunto.

La Provincia de Buenos Aires propone el **Sistema Integrado Provincial** como modelo metodológico para el abordaje en prevención y asistencia de las violencias por razones de género. El mismo promueve la generación de políticas integrales interinstitucionales e intersectoriales sostenido en un abordaje en red, que tiene como objetivo dilucidar la complejidad de la problemática entendida como un proceso, desde su inicio hasta la implementación de estrategias de acompañamiento para promover la autonomía de las mujeres y LGTBI+.

Mesa Local como componente del Sistema Integrado Provincial

La formación de las Mesas Locales se enmarca dentro del Sistema Integrado Provincial. El objetivo es establecer ejes de articulación entre las y los actores de la comunidad construyendo modalidades de abordaje integral en materia de las violencias por razones de género.

Todas las acciones de las Mesas Locales deberán apoyarse en la **Mesa Intersectorial Provincial**, quien elaborará los pronunciamientos político-técnicos rectores y respaldará su accionar. A su vez, las mesas locales se vinculan con la Mesa Intersectorial Provincial, aportándole información sobre aspectos de la realidad del territorio que no pudieran ser visualizados desde la gestión provincial.

La Mesa Provincial Intersectorial, convocada por la Subsecretaría de Políticas Contra las Violencias por Razones de Género, definirá su agenda de trabajo, periodicidad de reuniones, así como la revisión de planes y tareas conjuntas y/o la realización de estudios e investigaciones en la materia.

Las **Mesas Locales** serán el espacio donde se concertan y organizan las acciones generando así propuestas de política pública a nivel municipal. A su vez, funcionarán articuladamente en dos niveles: uno horizontal o regional, entre pares con otras mesas, lo que permitirá el intercambio de experiencias y el reconocimiento de prácticas diversas; y otro vertical con la mesa intersectorial provincial, a donde se elevarán propuestas para ser implementada.

Las vías de ingresos de las situaciones de violencias por razones de género a los recursos institucionales y/o sociales, suelen ser múltiples. El caso detectado o denunciado en determinado territorio debe, necesariamente, anclar en un primer nivel de contención y atención:

- 1)** el gobierno municipal (áreas mujer, desarrollo social, salud, derechos humanos, consejos de las mujeres, secretarías de políticas de género y diversidad, dirección de políticas de género, otras),
- 2)** organismos provinciales en el territorio (comisarías, establecimientos sanitarios o educativos, dependencias del poder judicial, promotores de programas provinciales: plan más vida, promotores de derechos humanos, etc.),
- 3)** organizaciones sociales o comunitarias de diferente tipo, dedicadas a la temática en la región o localidad, que asuman acuerdos con el gobierno municipal y con el gobierno provincial.

Un primer momento de conformación de la Mesa Local es reconocer esta multiplicidad de actoras y

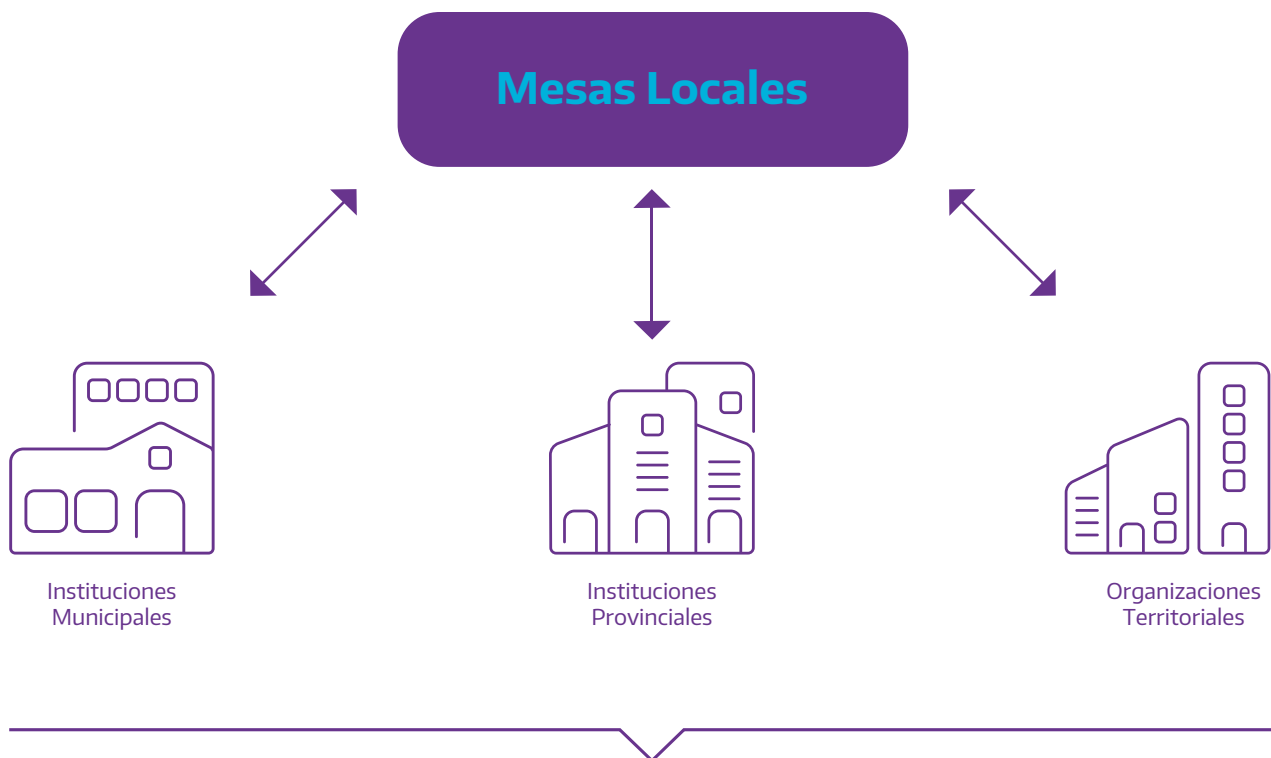
actores intervinientes y poder delinear las incumbencias de cada quien, así como, las instancias de articulación; ya que, no se trata de superponer acciones o eludir responsabilidades frente a la problemática, sino de asumir roles diferenciados pero articulados de tal modo que la respuesta sea coherente y eficaz.

La construcción de las Mesas Locales se inscribe como un proceso de trabajo que llevará el tiempo singular de cada territorio.

Cada Mesa irá encontrando su particular modo de funcionamiento, días y frecuencias de los encuentros, relatoría a través de libro de actas, formación de comisiones de trabajo, temario a tratar, acciones a realizar y la modalidad de articulación de dichas acciones frente al caso concreto. Todos estos aspectos tendrán que ver con una realidad local que no es homogeneizable.

Objetivos específicos

- Generar políticas públicas territoriales en materia abordaje, asistencia y prevención de las violencias por razones de género.
- Confeccionar conjuntamente guías o protocolos de actuación, lineamientos para la sistematización y el registro de casos, a los fines de unificar criterios de actuación frente a la problemática.
- Crear líneas de acción en relación a las estrategias de abordaje de los casos de violencias por razones de género.
- Elaborar estrategias comunicacionales con el fin de sensibilizar sobre la temática, como también facilitar el acceso a los servicios de la localidad.



OBJETIVO: Analizar, diseñar, planear, evaluar e implementar acciones específicas en relación al abordaje y la prevención de las violencias por razones de género en un territorio determinado.

- Proponer trabajos de prevención como cursos y talleres en torno a diferentes temas.
- Fomentar proyectos que contribuyan a la salida de las violencias.

Actores intervinientes

El gobierno municipal será el responsable, a través del área de género o similar, de realizar la convocatoria a las mesas de trabajo. En caso que, el gobierno municipal no promueva este dispositivo, estarán facultadas otras organizaciones o instituciones públicas, dedicadas a la temática en la localidad, a realizar la convocatoria.

Para su conformación y funcionamiento las mesas deberán contemplar en su conformación a diversas actrices y actores que aborden de manera directa o indirectamente las situaciones de violencias por razones de género.

La participación deberá respetar un grado de representación que se establecerá en el reglamento de funcionamiento definido en las mesas, y que garantizará la participación equitativa y democrática en la toma de decisiones.

- **Organismos Municipales:**
 - áreas de género o mujer
 - servicios/programas de violencia
 - salud
 - derechos humanos
 - seguridad
 - servicio local
 - educación
 - empleo
 - Áreas que se consideren pertinentes
- **Organismos Provinciales en el territorio:**
 - comisarías
 - equipos especializados de establecimientos de salud
 - equipos especializados de establecimientos educativos
 - dependencias del Poder Judicial
 - institutos superiores de formación
 - Áreas que se consideren pertinentes

- **Organismos Nacionales en el territorio:**

- espacios especializados en violencias de universidades públicas con asiento en la provincia de Buenos Aires
- centros de referencia del Ministerio de Desarrollo de la Nación
- delegaciones de la ANSES
- dependencias del Poder Judicial de la Nación
- Áreas que se consideren pertinentes

- **Espacios Comunitarios y Organizaciones de la Sociedad Civil con pertinencia temática:**

- ONG,
- colectivas feministas
- secretarías de género de sindicatos
- espacios de género de colegios y asociaciones profesionales
- comisiones de género de organizaciones sociales
- Áreas que se consideren pertinentes

Estrategias de Abordaje

Es necesario construir un diagnóstico, planificación y estrategias coordinadas de acciones de manera colectiva, que brinden respuestas integrales a las problemáticas de las violencias por razones de género que surgen en cada territorio. Se deben establecer criterios compartidos que no favorezcan instancias de re victimización ni superposición de acciones por parte de los organismos, instituciones, colectivas feministas, organizaciones sociales, sindicatos, convocadas a la Mesa Local.

Se destaca, además la importancia del desarrollo de lineamientos para el seguimiento de casos, lo que permitirá realizar una lectura analítica de las acciones emprendidas. Se propone tomar situaciones testigo a fin de reconstruir el recorrido o ruta crítica que se realizó para llevar adelante el proceso de salida de la situación de violencia abordada en tanto paradigmática.

El proceso que atraviesan las víctimas de las violencias de género constituye, en la mayoría de los casos, una larga historia de búsqueda de ayuda que las ha llevado, a recorrer una misma "ruta crítica" en relación

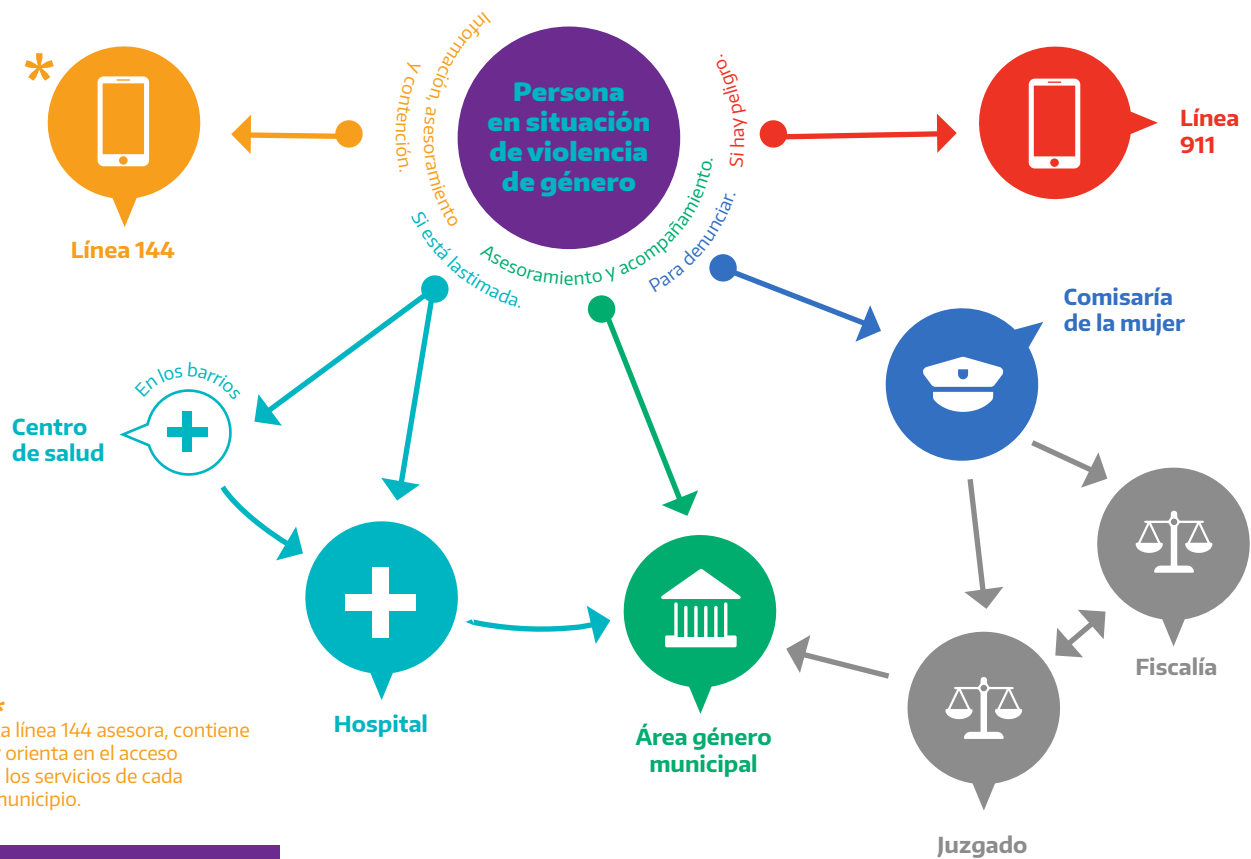
a diferentes instituciones. Se comprende por Ruta Crítica al proceso generado a partir de las decisiones y acciones de las víctimas de las violencias por razones de género y las respuestas encontradas, siendo un proceso constituido por factores impulsores e inhibidores, relacionados tanto a las personas involucradas como a la respuesta institucional y social encontrada.

relación a su procedencia institucional y a su vinculación con la problemática, lo que permitirá reconocer y establecer los diferentes niveles de intervención. Dichos niveles no acentúan diferencias de grado sino que cualifican la intervención. El reconocimiento de los roles que se cumplen delinea las responsabilidades frente a la problemática y su posibilidad de articulación favoreciendo la eficacia en las acciones.

Diagnóstico Situacional

En los primeros encuentros es fundamental realizar un diagnóstico situacional sobre los componentes de la Mesa, la presentación de quienes participan en

La conformación de las Mesas Locales deberá pensarse como un proceso que, en tanto tal, requiere de tiempo, dedicación y compromiso. Será particular de cada territorio, donde se irán desarrollando las acciones según las necesidades y posibilidades de cada mesa.



* La línea 144 asesora, contiene y orienta en el acceso a los servicios de cada municipio.

HOJA DE RUTA

Para tal objetivo es imprescindible realizar un diagnóstico inicial y participativo que permita visualizar la situación territorial en relación a la problemática (tipos de violencias, mapeo de dispositivos barriales o de localidades más pequeñas, cantidad de denuncias realizadas, respuestas institucionales, diversidad poblacional y geográfica dentro del distrito, etc.)

Este trabajo de reconocimiento es el que permitirá diagramar los siguientes encuentros ya que proporciona la información para establecer los ejes de trabajo.

Marcos de acción

El Recursero y la Hoja de Ruta, son instrumentos imprescindibles para orientar a los equipos interdisciplinarios, acompañantes en violencia de género y organizaciones, en el proceso decisorio y en el abordaje, de acuerdo a la especificidad y complejidad de cada situación de violencia padecida por mujeres y LGTBI+. Ambos instrumentos dialogan ya que el recorrido que transita la persona que padece violencia será orientado por los recursos disponibles en cada territorio.

Hoja de Ruta

La Hoja de Ruta refiere a los lugares y servicios de atención por los que puede llegar a transitar la persona que se encuentra sufriendo violencias por razones de género, desde una perspectiva de organización de ese recorrido, determinando las funciones y roles de cada espacio para orientar en el logro de los objetivos del acompañamiento. Dicho recorrido será tan particular como las características de cada situación y de cada territorio. Deberá suponer una lógica de articulación a partir de las tareas propias de cada organismo municipal, provincial y nacional (con presencia en el territorio), actoras y actores comunitarios y organizaciones de la sociedad civil.

¿Cómo se construye una Hoja de Ruta?

El siguiente esquema se ofrece como una herramienta que permite saber cuáles son las y los referentes y lugares a los que las mujeres y LGTBI+ deberán acu-

dir para recibir asesoramiento y acompañamiento para poder romper el circuito de la violencia.

Dentro de la hoja de ruta estarán incorporados todos los recursos existentes en el territorio con pertinencia temática, es de suma importancia detallar las direcciones, teléfonos, días y horarios de funcionamiento, y toda aquella información que facilite el acceso.

Así podemos identificar dos grandes momentos:

Detección del maltrato o pedido de ayuda

el inicio del camino de salida de las violencias puede iniciar en diferentes instituciones u organizaciones. Porejemplo, en la escuela donde concurren sus hijas e hijos, en servicios de atención en violencia, realizando la denuncia en la comisaría de la mujer, mediante llamando a la línea 144, en los centros de atención primaria de la salud, etc.

Articulaciones

se realizarán entre espacios institucionales y organizacionales teniendo en cuenta, si se trata de una emergencia policial y/o de salud, la existencia de una situación de riesgo, si puede o no permanecer en el hogar, si se trata de una situación de violencia crónica que requiere de un acompañamiento para la construcción de la estrategia más adecuada en cada situación, entre otros.

Recursero

El Recursero debe completarse con los datos necesarios de cada institución, organismo u organización (referentes; días y horarios; tipo de atención: presencial, telefónica, modos de intervención) a los fines de facilitar el acceso de las mujeres y LGTBI+. Es importante comprender que el Recursero de un territorio es parte de un sistema dinámico, por cual es conveniente realizar un monitoreo y actualización de información con cierta periodicidad. Se recomienda como mínimo una vez al año.

La producción de ambos recursos permitirá conocer los pasos a seguir para restituir y garantizar los derechos de las mujeres y LGTBI+, las competencias de cada recurso, las debilidades o carencias y los obstáculos en la coordinación y articulación. Además de esta forma se evitará la superposición de las intervenciones; y consecuentemente la revictimización de las mujeres y LGTBI+.

La posibilidad de construir un Recursero y una Hoja de Ruta dará cuenta de la eficacia o no del trabajo en red en la Mesa Intersectorial Local.

Estrategia Comunicacional

Se considera necesaria la valoración de la comunicación como un factor determinante para la formación, fortalecimiento y sostenimiento del espacio de las Mesas Locales. Es una herramienta clave para alcanzar los objetivos planteados por la mesa permitiendo enfocar el trabajo buscando definir prioridades y estrategias de acción: cómo, qué y para qué.

En tal sentido, se sugiere considerar una serie de acciones que básicamente se pueden referir a ámbitos propios del funcionamiento interno de la mesa y de vinculación con la sociedad.

La comunicación interna, tiene como prioridad dar cohesión y fortalecer los intercambios al interior, a partir de establecer canales de comunicación claros y precisos (emails, WhatsApp, etc). Es necesario realizar un seguimiento exhaustivo de las reunio-

nes de las y los referentes convocados, a través de un instrumento de registro, actas, que permita la visualización de las estrategias de intervención propuestas y su evolución a largo plazo.

En cuanto a la comunicación externa busca conseguir los objetivos propuestos y centra su accionar en las vinculaciones con aquellas instituciones y personas que se consideran interlocutoras válidas para lograrlos. Puede difundirse: la información sobre las tareas llevadas a cabo por la Mesa, el abordaje de las situaciones de violencias por razones de género, los recursos disponibles, la sensibilización acerca de la problemática, cuestiones de especial interés que deban instalarse en la agenda pública, entre otros.

Capacitaciones

Dentro del proceso de trabajo, otro de los ejes fundamentales es la capacitación. Estas tendrán diferentes destinatarias y destinatarios de acuerdo a la evaluación que se realice en la mesa de trabajo.

Las propuestas pueden estar dirigidas a los/as integrantes de la Mesa, teniendo como objetivo la sensibilización y formación: dando a conocer las características de la problemática, el impacto en las mujeres y LGTBI+ que padecen estas situaciones y las modalidades de abordaje e intervención. También la actualización en la temática o profundización en algún aspecto que a la Mesa le resulte particularmente relevante, por ejemplo: violencia de género en el noviazgo, masculinidades, violencia sexual, entre otros.

Una vez que la Mesa se haya instituido en territorio, la demanda podrá provenir de alguna de las instituciones participantes con el objetivo de sensibilizar, capacitar, por ejemplo: desde Educación se solicite la necesidad de capacitar al personal docente.

Las capacitaciones podrán darlas integrantes de la Mesa que posean formación en la problemática, organismos provinciales como el Ministerio de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires o elevar la solicitud a la Mesa Provincial Intersectorial.

Promoción y prevención

Una vez que la Mesa Local haya adquirido reconocimiento en la comunidad y establecido su dinámica de funcionamiento, podrá realizar campañas de promoción y prevención. Las mismas tendrán diferentes fines: promocionar la existencia de la mesa, informar sobre los recursos existentes para la atención de la problemática, difundir los derechos de las mujeres y LGTBI+, sensibilizar a la ciudadanía en relación a las violencias por razones de género, la promoción de vínculos libres de violencias, etc.

Dispositivos de abordaje

Estos dispositivos son algunas de las políticas que desde la Subsecretaría de Políticas Contra las Violencias por Razones de Género del Ministerio de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual, se proponen. No agotan la posibilidad de nuevas líneas de trabajo atendiendo a las necesidades de cada territorio.

Acompañantes en Violencia por razones de género:

El papel de Acompañante se vuelve fundamental en el proceso de salida de una situación de violencia por razones de género. Acompañante es quien generalmente recepciona a la persona que busca en alguien de confianza, la empatía necesaria para poder hablar. La tarea será, además de la escucha, poder brindar las articulaciones con equipos profesionales (los de la dirección de género del municipio, la salita, entre otros) para una derivación precisa y para que la salida de la violencia sea un proceso colectivo, acompañado y solidario.

Se tenderá a fortalecer una línea de trabajo que apunte a la implementación de la figura de Acompañante, es decir, una persona que asuma el acompañamiento solidario de la víctima. Si la víctima, por su propia situación, no alcanza a expresar una red de apoyo, el acompañante surgirá de la propia red de recursos territorial y por tal motivo articularán con la Mesa Local intersectorial.

Grupos de ayuda mutua

Se trata de propiciar espacios en el que mujeres y LGTBI+ se sientan escuchadas y contenidas, donde puedan entablar relaciones de confianza, solidaridad y colaboración con las coordinadoras y demás integrantes. Tienen por objetivo socializar y desnaturalizar experien-

cias y ayudar a comprender que otras mujeres y LGTBI+ atraviesan por experiencias semejantes. Así, será posible reconocer que las propias historias, y las de las otras personas en el grupo, dan cuenta de una problemática social que las afecta aun con distintas situaciones, edades, nivel socioeconómico, educación. La intención es facilitar que puedan poner en palabras su pensar y su sentir, lo que después podrá confrontar con sus actos. Asimismo, que emerja el malestar, para poder junto a otras mujeres y LGTBI+ descubrir que sus estrategias de supervivencia no han dado resultado para salir del sometimiento. Se trata de dejar de recurrir a esquemas conocidos de vinculación y poder elaborar el dolor con el objetivo de lograr una mejor calidad de vida.

Permiten brindar información sobre las violencias por razones de género en sus diferentes manifestaciones, el ciclo, los mitos y prejuicios que la justifican. Así como reconocer el vínculo en el cual se encuentran inmersas y elaborar estrategias tendientes a salvaguardar su integridad física y emocional ante las realidades cotidianas que atraviesan a las participantes.

Los grupos constituyen espacios privilegiados para trabajar las significaciones instituidas que obturan la emergencia de los deseos no habilitados por el poder del sistema patriarcal y que ocultan el carácter de construcción cultural de los roles y funciones que se le atribuyen a los géneros.

Dispositivos de abordaje con varones que han ejercido violencias por razones de género

Generar espacios psico-socioeducativos y terapéuticos para trabajar con varones, desde un enfoque de derechos y de género, donde se garanticen servicios públicos de atención para el reconocimiento, la transformación y

la reparación de las prácticas violentas, es un desafío que debemos plantearnos para la efectiva erradicación de las violencias por razones de género, previniendo la revictimización y la reincidencia.

Estos dispositivos forman parte de las medidas reparatorias para las mujeres y personas LGTBI+ en situación de violencias por razones de género, teniendo en cuenta que las herramientas de contención y acompañamiento para la salida de las violencias, deben estar respaldados por medidas que permitan la erradicación de las prácticas abusivas y la problematización de los mandatos de la masculinidad hegemónica.

De este modo, los dispositivos de abordaje con varones se constituyen como una herramienta que debe ser pensada en articulación con las redes que trabajan en la erradicación de las violencias por razones de género, entendiendo que las prácticas que sostienen y legitiman a la desigualdad de género deben ser desaprendidas, habilitando canales de escucha y de desnaturalización.

Los equipos de atención de los dispositivos se conforman desde la interdisciplina, permitiendo pensar abordajes integrales que puedan, cooperativamente, intervenir en varios frentes que den sentido a las acciones singulares de cada uno. Es importante hacer foco en el cuidado de las y los profesionales, por lo que se recomienda un acompañamiento a través de supervisiones y sesiones regulares de equipo, para asegurar un apoyo que permita mantener la calidad y la eficacia de los dispositivos y gestionar los riesgos para la salud mental de las y los trabajadores.

Sus objetivos principales son: trabajar para desarrollar un cambio profundo en el sistema de valores patriarcales en pos de lograr la responsabilización subjetiva de aquellos varones que participan del espacio, la construcción de propuestas vinculares diferentes, la problematización y desnaturalización de roles y funciones en los ámbitos familiares, trabajo, amigos, el cese de la persecución u hostigamiento, apoyar el cumplimiento de sus obligaciones judiciales, familiares y reducir los índices de reincidencia de los agresores denunciados.

Los dispositivos de abordaje con varones se constituyen como una herramienta que debe ser pensada en articulación con las redes que trabajan en la erradicación de las violencias por razones de género.

Hogares de Protección Integral para víctimas de violencia de género y Casas abiertas

El objetivo general de los Hogares de Protección Integral y las Casas abiertas será el de brindar protección y seguridad, así como el inicio del camino de salida de las violencias, a personas, con o sin hijas e hijos, que se encuentren atravesando situaciones de violencia de género, y que no cuenten con otro espacio de resguardo dentro de sus redes y vínculos más cercanos.

Los Hogares de Protección Integral están pensados para las situaciones de violencias por razones de género que sean evaluadas como de alto riesgo, por lo cual las características del lugar corresponden a una institución cerrada y la permanencia para las personas alojadas es por un periodo breve de tiempo. Disponen de un equipo técnico interdisciplinario, así como la presencia constante de operadoras distribuidas en los diferentes turnos. Su ubicación no será dada a publicidad a los fines de salvaguardar la seguridad de las personas alojadas y sus hijas e hijos. Asimismo, supone la existencia de dispositivos individuales y grupales de abordaje destinados exclusivamente a las personas alojadas.

Las Casas abiertas tienen por objetivo el acompañamiento en el armado de un proyecto de vida, permiten intervenir ante situaciones de violencias por razones de género con un nivel de riesgo medio o bajo, con un sistema semi abierto y donde las personas pueden permanecer alojadas por períodos más largos de tiempo. Además de las propuestas de dispositivos

internos destinados a las personas alojadas se promoverá su inclusión en espacios de trabajo y la realización de encuentros fuera de la institución, en articulación con áreas género municipales, organizaciones sociales, cooperativas de trabajo, etc.

Son espacios desde donde proyectar y poner en marcha una intervención adecuada para cada situación, acorde con la evaluación de las instituciones y profesionales intervinientes, así como otorgar asistencia psicológica y asesoramiento jurídico a las personas víctimas de violencia de género. La permanencia en estos dispositivos será por un periodo de tiempo variable, definido en función de las estrategias planteadas en cada caso.

Para el diseño y ejecución de una estrategia de intervención se articula con diferentes instituciones y organizaciones involucradas en la problemática, con el fin de generar una red de contención para las personas y sus hijas o hijos.

Se trata de propiciar un proceso que avance hacia la toma de conciencia y fortalecimiento en la promoción de la autonomía personal para el desarrollo de un proyecto de vida libre de violencia.

El ingreso debe ser una estrategia consensuada con la persona y entenderse como la última opción frente a la imposibilidad de avanzar por otras vías. Debe partir de una evaluación que indique el nivel de riesgo que atraviesa la persona para luego planificar las estrategias de acción que podrían recomendarse para contribuir a que pueda superar la situación de violencia en la que se encuentra.

Fondo Especial de Emergencia en Violencias por Razones de Género

El Fondo Especial permite dar una respuesta rápida frente a la necesidad de la salida de la situación de riesgo y emergencias de diverso tipo derivadas del contexto de violencias por razones de género.

La implementación del presente recurso se propone a los efectos de brindar en la atención de las violencias por

razones de género una asistencia inmediata y eficaz en todos los casos, asignando recursos tanto a instituciones o municipios que, en el ámbito de cada dispositivo local, tengan la responsabilidad de la asistencia a las víctimas de violencias por razones de género. Serán utilizados para atender distintos gastos ante la emergencia y podrán ser entregados a la persona, al grupo familiar o acompañante de la víctima de violencia por razones de género o femicidio.

Se considera fundamental que este recurso sea accesible en la localidad donde se realiza la intervención, y que forme parte del conjunto de dispositivos de asistencia y atención que se articulen desde las Mesas Locales Intersectoriales y los diferentes actores gubernamentales y no gubernamentales que atienden esta problemática.

En tal sentido y a los fines de la implementación del Fondo, se propiciará el fortalecimiento de las Mesas Locales Intersectoriales de atención de las víctimas de violencias por razones de género, y se promoverá la constitución de las mismas en aquellos municipios en donde no estuvieren constituidas.



MINISTERIO DE LAS MUJERES,
POLÍTICAS DE GÉNERO Y
DIVERSIDAD SEXUAL



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**